

Nit: 899999063-3

Movimiento No. 2 del 48
Vigencia 2017

FECHA 15/11/2017
CONTRATISTA INSTITUTO DE CANCEROLOGIA S.A
NIT/C.C. 800149026
DIRECCIÓN KR 80 DIAGONAL 75B 2 A 80
TELÉFONO 3409393 FAX 3423307

OTR No. 2

OBJETO GENERAL MODIFICAR LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO # 48-3002 DE 2017; PARA DISMINUIR EL MONTO EN CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000), SEGUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN REUNION DEL 01-11-2017.

ANEXOS ACTA DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL SUPERVISOR, INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y VºBº DEL ORDENADOR.

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0)

SUPERVISOR GIRALDO YEPES VIVIANA

CLÁUSULAS

FORMA DE PAGO

EL NUEVO VALOR DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ES DE SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000), SUMA QUE LA UNIVERSIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA POR EVENTO Y CONTRA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS. LAS FACTURAS PRESENTADAS DEBERÁN DISCRIMINAR DE MANERA DETALLADA EL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE A EFECTUAR LOS PAGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 4747 DE 2007, EXCEPTO QUE NO SE PRESENTE OPORTUNAMENTE LA FACTURA RESPECTIVA. PARA LA FORMA DE PAGO, ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA: A) LA UNIVERSIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA, POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR EVENTO SEGÚN SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EL 3 DE MARZO DE 2017, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, TENIENDO EN CUENTA QUE PARA AQUELLOS SERVICIOS SUJETOS A ACTUALIZACIÓN DEBE MEDIAR LA NOTIFICACIÓN PREVIA A UNISALUD PARA SU APLICACIÓN; B) EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE VENTA CON LOS SOPORTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN Y RADICACIÓN DE LA FACTURA; C) MENSUALMENTE, DEBERÁ ANEXARSE EL CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN PARAFISCALES EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR EL 1º DE LA LEY 828 DE 2003 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. ADICIONALMENTE SE REQUERIRÁ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE ADICION Y MODIFICACION Y/O PRORROGA SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

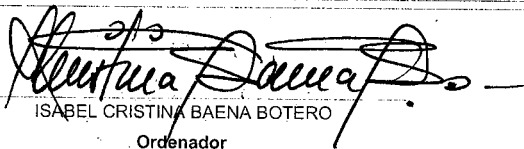
SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

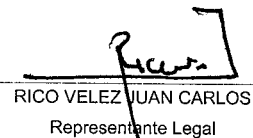
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

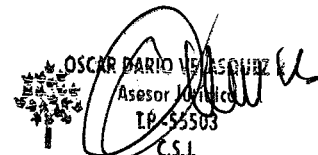
ALBA YUDY DUQUE VERA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MEDELLIN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.



ISABEL CRISTINA BAENA BOTERO
Ordenador



RICO VELEZ JUAN CARLOS
Representante Legal



OSCAR DARIO VELÁZQUEZ
Asesor Jurídico
ID. 55503
C.S.I.

005 48 9C
COP 103. NOV 27/17